



# Resolución Administrativa

Lima, 28 de Noviembre de 2018

Visto, el Expediente N° 15476-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, de la antes indicada directiva: "El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser





modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 0147.2018.ETBS.OP.HONADOMANI.SB de fecha 10 de octubre de 2018, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar Social se dirige al Jefe de la Oficina de Personal y presenta el requerimiento para la adquisición de zapatos institucional para el personal administrativo nombrado, personal asistencial y administrativo CAS, zapatos de faena asistencial y administrativo nombrados y CAS - Médicos Residentes de la Institución. Asimismo mediante Informe N° 346-2018-EBSP-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de octubre de 2018, hace llegar la evaluación del cumplimiento de especificaciones técnicas para la adquisición de los zapatos para el Personal de la Institución;



Que, mediante Informe N° 900-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de octubre de 2018, la Jefa del Equipo de Programación informa al Jefe de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Oficina de Personal) se realizó el estudio de mercado para la determinación del valor referencial, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones actualizada y los precios históricos de nuestra entidad, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, finalmente se ha determinado el valor referencial por la suma de S/ 357,840.00 (Tres Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Zapatos para el uso del Uniforme Institucional del Personal Administrativo Nombrado, Personal Asistencial y Administrativo CAS, asimismo Zapatos de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS, Administrativo Nombrado y CAS y Médicos Residentes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 875-18;



Que, con Nota Informativa N° 2345.OEPE.02107.UP.HONADOMANI-SB-18, de fecha 21 de noviembre de 2018, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que en atención al documento de la Oficina de Logística, según requerimiento presentado por la Jefatura de la Oficina de Personal, se solicita la disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Zapatos para el uso del Uniforme Institucional del Personal Administrativo Nombrado, Personal Asistencial y Administrativo CAS, asimismo Zapatos de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS, Administrativo Nombrado y CAS y Médicos Residentes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; se otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 357, 840.00 (Tres Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO (00) con Clasificador de Gastos: 21.21.11 Uniforme de Personal Administrativo, por S/ 61,565.00 Soles y 23.12.13 – Calzado, por S/ 296,275.00 Soles; Meta SIAF: 0078 - Acciones Administrativas y 0097 - Atención en Hospitalización, el cual se ejecutará de los recursos financieros previstos en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario N° 002390 con N° CCP SIAF: 0000002445, debidamente suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Logística; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002445, suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



# Resolución Administrativa

Lima, 28 de noviembre de 2018

Que, mediante Memorando N° 1490-2018-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutorio;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Zapatos para el uso del Uniforme Institucional del Personal Administrativo Nombrado, Personal Asistencial y Administrativo CAS, asimismo Zapatos de Faena para el Personal Asistencial Nombrado y CAS, Administrativo Nombrado y CAS y Médicos Residentes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/ 357,840.00 (Tres Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

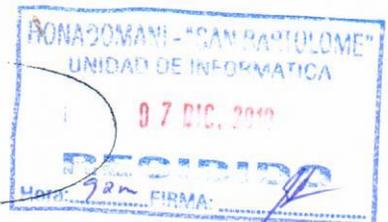
## Regístrese y Comuníquese

ASL/OEA/lccs  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OP
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 RNE 23298



SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDEATARIO  
Reg. N° ..... Fecha ..... 2018

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

ANEXO 01. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

B) AÑO : 2018

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0 - NO		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO CAS, ASÍ COMO ZAPATOS DE PAJERA PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO Y CAS, ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CAS Y MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	357,840.00	Dólares		DICIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGISTICA  
.....  
Lic. RENEE S. COLONIO QUEVEDO  
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
CPC. MARCELA GUTIERREZ ARTEAGA  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD  
INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Procedimiento Adjudicado

SR. RODOLFO ALBERTO MANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 05 DIC. 2018

## Ítems

## Datos de la entidad:

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2018 Versión: 60 Fecha de registro: 2018-11-29 Estado: Publicado

[- Volver](#)

## Datos del Proceso:

Nro. referencia al PAC: 82

Objeto de contratación: Bien

Descripción: Adquisición de zapatos para el uso del informe institucional del personal administrativo nombrado, personal asistencial y administrativo CAS; así mismo, zapatos de faena para el personal asistencial nombrado y CAS, administrativo nombrado y CAS y médicos

Tipo de selección: Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto: Adquisición de zapatos para el uso del informe institucional del personal administrativo nombrado, p

Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Valor estimado en soles: 357,040.00

Valor referencial reservado: No

Fuentes de Financiamiento:  Recursos Ordinarios

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso destino del que procede	Proceso convocado
4	5311160100211763 - ZAPATO DE CUERO TIPO MOCASIN PARA CABALLERO	ZAPATO DE CUERO PARA CABALLERO	Unidad	417.00	Soles	85,485.00		
3	5311160100332045 - ZAPATO DE CORFAM PARA CABALLERO	ZAPATOS DE VESTIR (INVIERNO) DE CUERO PARA CABALLERO	Unidad	119.00	Soles	26,180.00		
2	5311160200211762 - ZAPATO DE CUERO TIPO MOCASIN PARA DAMA	ZAPATO DE CUERO PARA DAMA	Unidad	1,072.00	Soles	214,400.00		
1	5311160200259539 - ZAPATO DE CORFAM PARA DAMA	ZAPATOS DE VESTIR (INVIERNO) DE CUERO PARA DAMA	Unidad	155.00	Soles	31,775.00		